

AGES, PREFECTURAS, TOMO 150

No. 4

Antonio Sinogüi, juez 1º de paz de Santa Ana habiéndose dirigido el comandante de la línea de este río de San Ignacio la acta levantada que dio el pueblo de la Magdalena de su opinión, y el plan de los pronunciados de la villa de Horcasitas, y habiendo hecho junta pública para que diera este pueblo su opinión, libre y espontáneamente declaramos todos los que subscribimos que no admitimos ninguno de los artículos de que se compone dicho plan, y sí estamos sumisos y obedientes a las órdenes del supremo gobierno, a las autoridades del departamento y a las leyes que rigen a la nación, con lo que se concluyó la junta y firmaron conmigo el juez 1º de paz, los señores siguientes: Antonio Sinogüi. Ignacio López. Carlos Salazar. Agustín Barragán. Francisco Martínez. Rafael Salazar. Francisco Monrreal. Por cuarenta y cinco que no supieron firmar, Rafael Salazar.

Es copia, Magdalena, 14 de septiembre de 1845.

Tiburcio Escalante

corrección	página
a, por á	2
Agustín, por Agustín	2
artículos, por articulos	2
Barragán, por Barragan	2
comandante, por comandte.	2
conmigo, por con migo	2
dio, por dió	2
dirigido, por dirijido	2
espontáneamente, por espontaneamente	2
habiéndose, por haviendose	2
Ignacio, por Ygnacio	2
López, por Lopez	2
Martínez, por Martinez	2
Monreal, por Monrreal	2
nación, por Nacion	2
opinión, por opinion	2
órdenes, por ordenes	2
pública, por publica	2
que, por q.	2
rigen, por rijen	2
san, por S.	2
Santa, por Sta.	2
septiembre, por Setiembre	2
subscribimos, por subscrivimos	2
Tiburcio, por Tibo.	2